

**CIRCULAR Nº 20/2021**  
**28 de abril**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PUNTO 9. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DETECCIÓN DEL SARS-COV-2 (COVID-19) DE NUESTRA CIRCULAR Nº 15/2021**

**DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO.**

Les comunicamos que, el **Punto 9. Realización de pruebas de detección del SARS-Cov-2 (Covid-19)**, de nuestra **Circular nº 15/2021**, de fecha 13 de abril, se modifica quedando su redacción como sigue:

**“9. Realización de pruebas de detección del SARS-Cov-2 (Covid-19)**

*Para la adecuada organización del Campeonato, la RFEP refuerza los protocolos de actuación adaptando su logística organizativa para cumplir con las exigencias que se requiere en la situación epidemiológica actual.*

*Por ello, condicionado por la evolución de la pandemia Covid-19 y de acuerdo a lo establecido en la Circular de la RFEP de 13/2021 de 12 de abril sobre “PAUTAS PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19, será obligatorio que en el intervalo de tiempo comprendido entre 72 horas antes de la competición y su inicio se realicen test cualitativos para la detección de SARS-CoV-2 con el fin de conseguir una eventual detección temprana de posibles positivos. En desarrollo de esa obligatoriedad, todas las personas que participen en cualquiera de las actividades de la competición deberán realizar un test PCR, TMA o rápido de Antígenos.*

*Será requisito indispensable para obtener la acreditación que permita el acceso a la instalación la realización y presentación de resultado negativo a alguno de dichos test.*

*Una vez se tengan resultados de los test realizados se enviará el correspondiente documento acreditativo a los Servicios Médicos de la RFEP ([serviciosmedicos@rfep.es](mailto:serviciosmedicos@rfep.es)). Asimismo, se conservará el documento original del resultado para su presentación en la entrada a las instalaciones de competición.*

*En aquellos casos en que por razones excepcionales y justificadas no hubiera sido posible realizar los test requeridos en origen, la RFEP los realizará en lugar anexo a la entrada a las instalaciones de competición durante el viernes, 30/04/2021, de 16:00 h. a 20:00 h. y el 01/05/2021, de 07:30 a 09:00 h.*

*En todo caso, serán aplicables las medidas y directrices sanitarias establecidas por las autoridades competentes en la Comunidad Autónoma y el protocolo aprobado por el CSD que tiene establecido la RFEP (PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA*



LA VUELTA DE COMPETICIONES OFICIALES DE AMBITO ESTATAL Y CARÁCTER NO PROFESIONAL), publicado en su web.

*Para todo ello, desde la RFEP se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que toman parte en este campeonato, de tal manera que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos los participantes.”*

Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los clubes, técnicos y deportistas de su Federación Autonómica.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Pedro Pablo Barrios Perles

EL SECRETARIO GENERAL



Juan Carlos Vinuesa González